



“Obras de AMLLO no se pueden comparar con Fobaproa”: UIF

Entrevista

MAGDA GONZÁLEZ
CIUDAD DE MÉXICO

Pablo Gómez, titular de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), aseguró que no ve problema en auditar las obras del sexenio pasado, como lo sugirió el ex presidente Ernesto Zedillo, pero dijo que el gasto público que esos proyectos implicaron no puede compararse con el uso del dinero aplicado para el Fondo Bancario de Protección al Ahorro (Fobaproa).

“Podemos seguir discutiendo lo correcto o no de la realización de esas obras, pero las obras se hicieron. ¿Dónde están las obras del Fobaproa? ¡Vamos, por favor, estamos hablando de cosas enteramente distintas! El Fobaproa fue un gasto, una entrega de dinero para cubrir adeudos privados. Son asuntos de naturaleza diferente”, aseguró en entrevista para MILENIO Televisión.

“Es evidente que el Tren Maya, la refinería de Dos Bocas y el AIFA pueden ser revisados y revisados y revisados. El problema no es ese, el problema es que Zedillo considera que esas obras fueron innecesarias. Hacer un tren en México, que en parte ya existía, que era el Ferrocarril del Sureste, Zedillo lo considera innecesario, porque Zedillo fue una persona que remataba la propiedad pública.

“Eles contrario a que se produzca más gasolina que el país necesita. Bueno, pues ese es un problema de él, pero eso no quiere decir que sea un problema del país”, agregó.

El ex legislador federal afirmó que pese a los años que han transcurrido desde que se aprobó el pago de la deuda privada con recursos públicos, el hecho sigue siendo inconstitucional y, por ello, puede abrirse una investigación en materia penal.

“Es inconstitucional, y yo creo que lo sigue siendo, independientemente del transcurso del tiempo, porque la Constitución dice



que no se puede reconocer deuda que no haya sido contratada con el propósito de invertirlo en obras que generen ingresos.

“O sea, está prohibido a menos de que haya una operación de reconversión, que no la hubo entonces, no era una deuda que ya existía y que había que reconducir o en una emergencia de carácter monetario, que no fue declarada ni por el presidente, ni por el Congreso.

“Entonces, la suscripción de los bonos convertidos en deuda pública por ley del Poder Legislativo, que es el que debe reconocer la deuda nacional, según la Constitución, es completamente inconstitucional. Y lo sigue siendo”, explicó.

**Pablo Gómez**

*Titular de la Unidad de Inteligencia
Financiera*

Abundó: “Esos 73 mil millones de pesos, son todos ellos créditos, que se ve en el informe a nombre de quiénes están, podrían ser materia de alguna revisión jurídica en este momento, porque si eran nulos, entonces nadie debe beneficiarse de un acto ilícito. Es un principio jurídico”.

Por ello consideró que “como delitos, como créditos que no deben ser reconocidos, pueden estar en este momento todavía en condiciones de repudiarse”.

Gómez lamentó que cada año se destinan decenas de miles de millones de pesos para pagar los intereses del Fobaproa. “Eso es injusto. Todo eso se lo debemos, en primer lugar, a Zedillo, que fue el que tomó la decisión, a (José Ángel) Gurría y a todo ese gabinete económico que, a pesar de nuestras propuestas, hicieron lo que quisieron”, acusó. ■

PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
MILENIO	9	03/05/2025	LEGISLATIVO



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL